I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000840 /2017

Cerrillos, 13 JUN 2017

VISTOS:

La Resoluciones N° 400/21/2017 y 400/30/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **Mayo** del año 2017, sancionada mediante la Resolución que se cita en el párrafo precedente.

Los Registros de asistencia del mismo mes que se cita en el párrafo anterior, correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
APABLAZA CORNEJO PATRICIA	1	3	42
BERTON GARRIDO ETHEL	*	3	45
BUSTAMANTE DE LA FUENTE GUILLERMINA	1	2	27
CABELLO QUINTANILLA FERNANDO	1	7	27
CARO ACEVEDO DANIEL	2	7	24
CARO DIAZ XIMENA	*	2	30
CARO ROA CLAUDIA (RES.400/21/2017)	4	2	18
CASTILLO SEPÚLVEDA SERGIO	1	3	42
CÉSPEDES CUBILLOS MARÍA	*	5	*
CHACÓN MORALES INGEBORG	*	5	*
CONTRERAS RODRÍGUEZ MANUEL	1	3	42
FACUSE ROJAS LORENA	5	5	*
FONTECILLA ARAVENA ALICIA	6	2	12
GACITÚA BASTIDAS MARCELO	2	7	24
GÓMEZ TABILO TAMARA	1	3	42
GONZÁLEZ CERDA CLAUDIA	*	7	30
GONZÁLEZ INOSTROZA PAOLA	*	2	30
HUMERES SOTO SONIA	1	3	12
INFANTE TORRES ISABEL	1	6	12

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000840

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

NOMBRE	DIAS	HORAS	MINUTOS
IRRIBARRA ZÚÑIGA MARÍA	1	6	42
MATUTE CARVAJAL MARCO	1	1	12
OLIVARES PAVEZ MARÍA	1	3	42
OÑATE PAINE KARLA	1	3	42
OSSANDÓN GUTIERREZ MERCEDES	1	*	12
PARRA ROLDÁN VERÓNICA	*	3	45
PÉREZ PÉREZ MARCELA	1	3	42
QUEZADA FRANZETTI JAIME	*	1	15
RAMÍREZ LÓPEZ RAÚL	*	3	45
REYES REBOLLEDO RAMIRO	*	5	*
RONDINI FERNÁNDEZ CLAUDIA	*	1	15
RUBIO CANCINO CARLOS	2	8	39
SANHUEZA MONTERO PILAR	4	5	33
SANTANDER MORENO RAQUEL	2	3	24
TRALMA GALLARDO MILLARAY	1	1	12
ULLOA CHACÓN CECILIA	2	1	9
VALENZUELA AGUILERA IVÁN	1	1	12

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/FCQ/avq

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web